



EDICTO

D. José Berruezo Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, (Almería).

HACE SABER, que transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2.015, y dado que durante el mismo no se han presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en Sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2.015, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA DEL AÑO 2015	
ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Impuestos Directos	68.000,00
Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos	1.500,00
Capítulo 3º.- Tasas y Otros Ingresos	17.600,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	391.500,00
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	5.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	71.400,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	555.000,00
ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Gastos de Personal	143.000,00
Capítulo 2º.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	142.700,00
Capítulo 3º.- Gastos Financieros	2.300,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	189.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	68.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	10.000,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	555.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	C.D.	NÚMERO	OBSERVACIONES
SECRETARIO-INTERVENTOR	A2	22	1	VACANTE
				Compartido con el municipio de Sufilí al 50%

2.- ADMINISTRACION GENERAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	C.D.	NÚMERO	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	1	VACANTE

El presente presupuesto podrá ser impugnado, interponiendo recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.P., con los requisitos, formalidades y causas contempladas en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Armuña de Almanzora, a 02 de marzo de 2.015

Fdo. D. José Berruezo Padilla, ALCALDE-PRESIDENTE

